



AJUNTAMENT DE FORCALL

Plaça Sant Miquel, 6 C.P. 12310. Tel i fax. 964171001 <http://www.forcall.es> CIF. P-1206100H

B.O.P. de Castelló. Núm 11 de 24 de enero de 2.009

CUOTAS TRIBUTARIAS

Concepto	Cuota
1. Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con fines lucrativos.	
Por cada mesa durante un año	32,08 €
2. Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico	
Por instalación de puestos de venta de cualquier clase en la vía pública por m ² y día	1,02 €
Por puestos de venta ambulante en furgoneta, en la vía pública por día:	5,12 €
Por puestos de venta ambulante en camión, en la vía pública, por día:	10,24 €
3. Tasa por voz pública	
Bandos sin ocupación vía pública	1,56 €
Bandos con ocupación de vía pública	1,92 €
4. Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos	
Por cada vivienda	61,77 €
5. Tasa del cementerio municipal	
Apertura de nichos	102,40 €
Cesión nicho a 30 años	320,65 €
Urnas	60,00 €
6. Tasa por servicio de alcantarillado	
Alta acometida	64,12 €
Cuota anual conservación	25,65 €
7. Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche	
Alta acometida	64,12 €
Mínimo Anual	12,31 €
Consumo hasta 300 m ³ anuales	0,57 €/m ³
De 300 a 1.000 m ³ anuales	0,59 €/m ³
Más de 1.000 m ³ anuales	0,67 €/m ³



AJUNTAMENT DE FORCALL

Plaça Sant Miquel, 6 C.P. 12310. Tel i fax. 964171001 <http://www.forcall.es> CIF. P-1206100H

Concepto	Cuota	
	Cuota fija	Cuota variable
8. Tasa por licencia de actividad para la apertura de establecimientos- Cuota por expediente-cuota fija +cuota variable (cuota tarifas IAE)		
Actividades inocuas	76,80 €	0%IAE
Actividades calificadas	153,60 €	100%IAE
Cambio titularidad Actividades Inocuas	76,80 €	0%IAE
Cambio Titularidad Actividad Calificada	76,80 €	50 % IAE
9. Tasa otorgamiento licencia urbanística. Por cada construcción, instalación u obra de nueva planta o reforma interior o reconstrucción de ampliación o mejoras de las existentes, destinándose a viviendas, locales comerciales o industriales o cualquier otro uso, se devengará la tasa de conformidad con la siguiente escala:		
De 0 a 180.303,63 €	0,05 %	presupuesto
De 180303,64 a 300.506,05 €	0,51 %	presupuesto
De más de 300.506,05 €	1,54 %	presupuesto
10. Tasa Servicio de Matadero Municipal		
Por el sacrificio de un cerdo por particulares		12,29 €
Por cada Kg en neto, carniceros		0,163 €

Forcall, 12 de gener de 2.009